

INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se manifiesta que esta Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad necesita contratar los servicios “REALIZACIÓN DEL DISEÑO, CREATIVIDAD Y PRODUCCIÓN DE UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA SOBRE ECONOMÍA CIRCULAR”, destinada a promover el conocimiento de la Economía Circular y la Estrategia de gestión sostenible de los residuos de la Comunidad de Madrid por el tejido social madrileño.

Esta Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad carece de los medios humanos y materiales necesarios para su realización. En lo que se refiere a los recursos humanos y materiales cabe indicar que:

- en la plantilla de personal, no se dispone de plazas correspondientes de personal con los conocimientos específicos para desarrollar los trabajos que requieren los servicios requeridos en la propuesta del contrato,
- se trata de funciones específicas y concretas no habituales que solo se pueden prestar por una empresa especializada.

En lo referente a medios materiales, esta Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad no dispone de los recursos necesarios (software de diseño gráfico, equipos de grabación, etc.) para la ejecución de los trabajos.

No teniendo suficientes medios propios ni recursos materiales para realizar el servicio esta Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad estima adecuada la contratación al cumplirse los requisitos señalados en el mencionado artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Madrid, a fecha de la firma

EL DIRECTOR DE ÁREA DE RESIDUOS, CALIDAD AMBIENTAL
Y ECONOMÍA CIRCULAR